



**DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y
CONTROL PÚBLICO**

El rol de los trabajadores



El control público como red, la eficacia como meta

El Derecho del Trabajo, es uno de las disciplinas jurídicas que tiene mayor vinculación con los modos de producción, y por otra parte, el principio de la realidad, es fundamental, existe una adaptación histórica del derecho del trabajo, especialmente el derecho colectivo y sus instituciones: los sindicatos y organizaciones patronales, el conflicto, la huelga y otros mecanismos de su solución.

En diciembre de 2007, acababa de dejar la función pública y ya me había introducido en la Responsabilidad Social, como complemento necesario de las Políticas Públicas. Con mi equipo trabajamos y definimos a la Responsabilidad Social como una nueva forma de Organización Social, a través de ella entendemos posible conciliar el esfuerzo de lo público desde las Políticas Públicas, con la acción responsable del resto de la sociedad, de todos nosotros como ciudadanos comprometidos con el otro y con la sustentabilidad y también con el crecimiento económico, el desarrollo local y la cohesión social, que es la tarea que completa la convivencia democrática y la construcción de un país con oportunidades para todos.

Una Responsabilidad Social que también veo y estudio con el prisma del Derecho. El Derecho es la lente en la que decidí enfocar mi mirada del mundo y en ese marco jurídico, la Responsabilidad Social es también una Obligación Imperfecta.

Mi libro Principios Generales y Políticas Públicas – Herramientas del Derecho Administrativo para Optimizar la satisfacción de Necesidades y Optimizar los Derechos Humanos en un Estado Eficaz, es mi tesis, elaborada durante años de trabajo en control y gestión desde el Estado, es un libro de derecho, que encuadra y conecta conductas, acciones y principios pero que también nos lleva a reflexionar individualmente - y esta es mi gran pretensión -, sobre cuál es nuestro aporte a la realización de la justicia y a la pregunta sobre qué produce cada uno y cuál es la contribución a la sociedad, que sigue siendo el punto de inicio y el compromiso desde el que debemos partir para tomar en serio los valores, las prioridades, las desigualdades y ver qué podemos hacer desde el lugar en el que nos toca actuar para trabajar por la justicia, más allá de la visión sobre el papel que le cabe al Estado en lograr un mínimo de justicia social, sobre todo para quienes tenemos claro desde el pensamiento nacional que los mecanismos de mercado son insuficientes.



Y aquí hay algunas cuestiones de concepto que quiero resaltar:

Primer Punto - Que soy seguidora de Amartya Sen y busco a través de mi trabajo, abrir un camino para la reflexión valorativa de las Políticas Públicas con fuerte influencia de su pensamiento. La tarea de cohesión y complementación que realizamos en la SIGEN, cuando conformamos la Red Federal de Control Público (2003-2007) da cuenta de esa preocupación por hacer un control territorial, cercano y por sobre todo concomitante con la gestión y con la realidad de cada lugar.

Esta herramienta que contenía una valiosa minería de datos permitió ver, que sucedía en cada rincón del país, cómo se relacionaba una región con otra, cuál era el entorno geográfico ambiental y social, cuáles eran sus valores y necesidades, cuáles sus potencialidades, que demanda de infraestructura existía y cuáles eran las limitaciones o frenos al desarrollo productivo de cada región del país. Desde esta visión se puede reconocer que ha habido un gran desplazamiento en la concepción de la democracia (como lo relatan las obras de Rawls y Habermas y de una vasta bibliografía sobre esta temática) y creo que uno de los motivos para defender esta forma de gobierno es su capacidad para promover una mayor igualdad social.

Porque la premisa sigue siendo que un gobierno en una democracia pluralista con elecciones y prensa libre (no monopólica) tiene una fuerte motivación política para impedir las desigualdades extremas y es hacia donde deberíamos dirigir nuestro esfuerzo.

Segundo Punto. - Trabajo sobre el principio jurídico de la Eficacia porque estoy convencida que podemos resolver comparaciones concretas sin apelar a una sociedad ideal como punto de comparación.

En ese sentido la descripción ideal de una sociedad perfecta (lo que han intentado desde Platón todas las utopías), se propone solo identificar los criterios que luego habrán de ser aplicados en la evaluación de las situaciones concretas y a esa búsqueda, a esa reflexión apuntó siempre mi trabajo focalizado en las políticas públicas, su encuadre legal y la necesidad de su evaluación y rediseño permanente.

Tercer Punto - Entiendo que la Justicia, la Responsabilidad Social y el Problema de la Redistribución y las Políticas Públicas son temas que están íntimamente vinculados.

Por eso defender que tenemos obligaciones hacia los demás y hacia la protección del ambiente supone entender que el planteo de lo justo y lo injusto en la sociedad tiene que ir más allá de la búsqueda exclusiva del interés propio. Nuestros deberes hacia los demás sin duda deben ir más allá de la obligación de no dañar o de cumplir con las llamadas obligaciones perfectas (que serían nuestras obligaciones fiscales o los compromisos contraídos en un documento).

“ES DIFÍCIL DECIDIR EN QUÉ CARACTERÍSTICAS GLOBALES DEBEMOS CONCENTRARNOS PARA JUZGAR UNA SOCIEDAD Y EVALUAR LA JUSTICIA Y LA INJUSTICIA, LA BÚSQUDA DEBE ORIENTARSE A MEDIR LAS CAPACIDADES O COMO DICE AMARTYA “LAS OPORTUNIDADES REALES DE VIVIR”.

Una persona tiene razones para sentirse obligada hacia otros por el mero hecho de tener el poder suficiente para remediar una injusticia. Este poder no se limita a lo económico, es posibilidad concreta, es oportunidad de cambiar las cosas. Se trata de un poder efectivo para hacer la diferencia.

Podemos pensar, como dice Amartya citando a la figura de Gautama Buda, que “si alguien tiene el poder de producir un cambio que considera que reducirá la injusticia en el mundo, entonces hay un fuerte argumento social para hacerlo así”

Cuarto Punto. - La preocupación por alcanzar situaciones de justicia involucra tanto a las personas individuales, como a la acción de los gobiernos. Por eso mi defensa de la acción estatal (opuesta a las doctrinas del liberalismo clásico) porque entiendo que la intervención estatal a través de Políticas Públicas eficaces es el camino para remediar situaciones de desigualdad.



Con el planteo de la Eficacia, abro la reflexión sobre cuáles son los indicadores que deberíamos seleccionar a fin de obtener una base de información capaz de guiar la elección colectiva. Acá vuelvo a validar en lo interno el pensamiento de Amartya Sen que, frente a la medición del Producto Nacional Bruto, o el Producto Interno Bruto, aboga por la incorporación de otros índices que reflejen de manera más directa la calidad de vida, el bienestar, y las libertades de las vidas humanas.

Creo en definitiva que es difícil decidir en qué características globales debemos concentrarnos para juzgar una sociedad y evaluar la justicia y la injusticia, la búsqueda debe orientarse a medir las capacidades o como dice Amartya “las oportunidades reales de vivir”.

La Política y el Derecho son las herramientas para ello y ciertamente son como el Arte: un compromiso Ético y Estético con la Sociedad porque suponen construcción y suponen diseño de los instrumentos necesarios para hacer posible esa construcción y he tenido el privilegio de experimentarlo personalmente porque estoy al lado de un hombre que es un gran hacedor desde la Política.



Sobre la autora
Abogada UBA, Doctora en Derecho
Universidad de Salamanca (España), Ex
Sindica General Adjunta (SIGEN).

